

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2016-00176-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.700.000.00
Notificaciones	\$ 28.680.00
TOTAL:	\$ 5.728.680.00

Son: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.728.680,00).

Palmira,
El Secretario,

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 01A de _____.

Palmira, _____.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.



DTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DDA: ANGELICA MARIA CEPERO CRUZ
KAP.

07 JUL 2020

Entregado en lista 01A

